

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2015

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de las diferentes sedes del P.A.R.I.S.S. así como en los inmuebles y bienes por los cuales sea o fuere legalmente responsable y que se encuentran ubicados en diferentes ciudades del país.

BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2015

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

CONTENIDO

CAPITULO 1

Recomendaciones generales para los posibles oferentes

CAPITULO 2

Condiciones generales del contrato a celebrar

2.1 Objeto contrato a celebrar

2.2 Plazo de ejecución del contrato

2.3. Régimen Jurídico

2.4 Documentos de la invitación

2.5 Cuantía estimada del contrato

2.6 Presupuesto asignado

2.7 Garantías

2.7.1 De cumplimiento

2.7.2 Responsabilidad Civil extracontractual

2.8 Supervisión del contrato

2.9 Forma de pago

2.10 Obligaciones especiales del contratista seleccionado

CAPITULO 3

Reglas del proceso de invitación abierta

3.1 Alcance de la invitación

3.2 Posibles oferentes

3.3 Consulta de los términos de referencia y sus adendas

3.4 De las propuestas

3.4.1 Presentación

3.4.2 Contenido

3.4.3 Validez de la oferta

3.5 Requisitos habilitantes jurídicos

3.6 Requisitos habilitantes financieros

3.6.1. Índices Financieros.

3.7 Requisitos habilitantes de experiencia

3.7.1 Contratación

3.8 Requisitos habilitantes técnicos

3.9 Póliza de seriedad de la propuesta

3.10 Evaluación de las propuestas y observaciones a las mismas

3.11 Causales de rechazo de las propuestas

3.12 Selección

3.13 Perfeccionamiento del contrato

CAPITULO 4

Calificación de propuestas

4.1 Verificación Requisitos habilitantes

4.2 Asignación de puntaje

4.3 Factor técnico con ponderación

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

4.4. Factor económico

4.4.1 Calificación

4.4.2. Asignación de puntaje por este factor

4.5 Factores de definición de empates.



P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

CAPÍTULO 1

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS POSIBLES OFERENTES

Este documento contiene los Términos de Referencia para elaborar su propuesta. Lea cuidadosamente su contenido y siga las instrucciones impartidas.

- 1) Verifique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y/o en la ley.
- 2) Cerciórese de cumplir las condiciones y requisitos exigidos para participar en esta contratación.
- 3) Suministre toda la información y documentación exigida.
- 4) Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento y sus adendas (si las hay), antes de contestarlo. Responda punto por punto, siguiendo estrictamente el orden y numeración establecidos en este documento, indicando precisa y claramente todos los datos solicitados.
- 5) Los vocablos, Patrimonio Autónomo de Remantes "PAR", "P.A.I.R.S.S" o Patrimonio, tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes entre sí, las expresiones proponente u oferente, usados en el presente documento.
- 6) Antes de entregar su oferta, revise la póliza de seriedad de la propuesta y verifique que se ajusta a lo solicitado en este documento.
- 7) Identifique su propuesta, la cual deberá presentarse conforme a las reglas indicadas en el presente documento de Términos de Referencia.
- 8) Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a la Unidad Contratación del "P.A.R.I.S.S", ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom, 6° piso oficina 602, Bogotá D.C. dentro de los plazos y términos establecidos en este documento.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

CAPÍTULO 2

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de las diferentes sedes del P.A.R.I.S.S. así como en los inmuebles y bienes por los cuales sea o fuere legalmente responsable y que se encuentran ubicados en diferentes ciudades del país.

2.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso contractual se contará desde el 1 de julio del 2015 con la firma de la correspondiente acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2015.

2.3. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente invitación y el contrato que se llegue a celebrar, se rigen por las normas de derecho privado, por lo establecido en el manual de contratación del "P.A.R.I.S.S" y las demás normas que los reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen.

2.4. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

- 1) El presente documento con todos sus anexos
- 2) Los adendas y las respuestas remitidas por parte del "P.A.R.I.S.S" durante el proceso de selección
- 3) Las propuestas con todos sus anexos
- 4) Los informes de evaluación de las propuestas
- 5) La comunicación de selección del contratista
- 6) Los demás documentos relacionados con el proceso

2.5. CUANTÍA ESTIMADA DEL CONTRATO

La cuantía del contrato a celebrar se ha estimado en NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$976'215.909), incluidos IVA, los impuestos correspondientes y descuentos de ley.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

2.6. PRESUPUESTO ASIGNADO

Para la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, el "P.A.R.I.S.S" cuenta con un presupuesto de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$976'215.909), incluidos IVA, los impuestos correspondientes y descuentos de ley, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 0104 del 25 de mayo del 2015, expedido por el ordenador del gasto.

2.7. GARANTÍAS

2.7.1. DE CUMPLIMIENTO

El día hábil siguiente al de la firma del contrato, el contratista constituirá una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país. En el caso de pólizas, deberán ser otorgadas en el formato Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, a favor de Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., con el NIT No. 830.053.630-9 y tendrá las siguientes coberturas y vigencias:

- Cumplimiento: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad del servicio: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más.

En el evento que el contrato se prorrogue, adicione o se modifique, el contratista deberá actualizar y/o modificar la garantía constituida.

El contratista seleccionado deberá acreditar el pago de la prima de la póliza constituida, así como de las modificaciones, prórrogas y/o adiciones que se suscriban.

2.7.2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Adicionalmente se debe constituir una Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, en formato de Entidades Particulares, en la cual el valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al "P.A.R.I.S.S" con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, no podrá ser inferior a quinientos salarios mínimos mensuales

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

legales vigentes (500 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

El beneficiario de dicha garantía será el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., con el NIT No. 830.053.630-9.

2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El "P.A.R.I.S.S." ejercerá la supervisión del contrato a través del Funcionario que el Representante Legal y/o Apoderado General designe para tal efecto, quien tendrá a su cargo el seguimiento y control a la actividad del contratista, la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

Para adelantar la supervisión, se atenderán las normas que para el efecto contemple el Manual de Supervisión e Interventoría del PAR.

2.9. FORMA DE PAGO

La forma del pago del contrato será la siguiente:

Se cancelará al contratista hasta el valor señalado en el contrato, de acuerdo con las facturas mensuales por los servicios prestados, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial, junto con los soportes legales y de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, donde conste que recibió a entera satisfacción del servicio prestado. Todas las facturas deberán ir acompañadas de la certificación por parte del Revisor Fiscal que acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Así mismo, debe anexarse el pago realizado a cada uno de sus empleados.

El contratista deberá suministrar un número de cuenta corriente o de ahorros para que el "P.A.R.I.S.S." proceda a efectuar el pago o pagos mediante consignación.

El patrimonio no reconocerá intereses moratorios cuando el contratista no cumpla con sus obligaciones o no se allane a cumplir el contrato en la forma y tiempo debidos.

El "P.A.R.I.S.S." no reconocerá sumas por concepto de costos operativos no autorizados por el Supervisor y el costo por la presentación del servicio no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

2.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

El contratista seleccionado cumplirá de manera especial las siguientes obligaciones, que se entienden aceptadas con la presentación de la propuesta:

1. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada inherentes al objeto contractual.
2. Ejecutar las labores objeto del contrato con personal seleccionado, capacitado, calificado, uniformado, acreditado e identificado con los correspondientes carnés de la Empresa seleccionada o contratista.
3. El personal deberá cumplir con la mayoría de edad.
4. Prestar el servicio, con su propio personal, por el número de horas diurnas y nocturnas semanales, de lunes a domingo según lo establecido por El PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES P.A.R. I.S.S, horario que le será informado por escrito oportunamente; sin embargo, El CONTRATISTA deberá tener disponibilidad de personal para atender en diferentes horarios, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y las necesidades del servicio que eventualmente se puedan presentar en desarrollo de las funciones de la Entidad, adicionalmente El CONTRATISTA tomará las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Por necesidades del servicio, El P.A.R. I.S.S se reserva el derecho de modificar el horario y el número de personal asignado, así como el traslado de algunas dependencias en caso de ocurrir, en todo caso le será informado al CONTRATISTA con antelación no mayor a quince (15) días hábiles.
5. Garantizar que en los puestos de vigilancia y en los Bienes Inmuebles de responsabilidad del P.A.R. I.S.S, no se ejecuten o desarrollen actividades diferentes de las administrativas propias de la Entidad, en todo caso, la Compañía de Seguridad seleccionada garantizará, que por medio de sus guardas de seguridad, no se genere la comisión de actos ilícitos o acciones indebidas, de igual manera garantizará, que los guardas de seguridad no le faciliten a terceros la comisión de delitos o hechos indebidos, en los bienes del P.A.R. I.S.S o que no siendo de propiedad del P.A.R. I.S.S, éstos estén bajo su administración.
6. Entregar actualizado un directorio tanto del nivel administrativo de la compañía de Seguridad que se relacione directa y periódicamente con el P.A.R. I.S.S para el desarrollo y administración del Contrato que se suscribiere, como de la información de los guardas de seguridad, nombre y teléfonos, información ésta que eventualmente usaría el Contratante para coadyuvar con el Contratista

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Seleccionado, solo para casos fortuitos o de fuerza mayor, cuando estuviere en riesgo la seguridad de los bienes del Contratante o la integridad de los trabajadores.

Directorio del Personal Administrativo del Contrato

Ítem	Nombres completos	Apellidos	Cargo	# Telefónico Celular	# Telefónico Fijo y # de Extensión
01					
02					
03					
04					

Directorio de los Guardas de Seguridad

Ítem	Nombres completos	Apellidos	No Telefónico Celular	Seccional /O Dirección del puesto de trabajo
01				
02				
n				
N+1				

7. Entregar periódicamente al supervisor del contrato, un informe detallado, sobre la ejecución del mismo, el cual contenga como mínimo la siguiente información:
- Presentar una matriz mensual, la cual contenga la discriminación de las obligaciones contractuales que asuma el Contratista seleccionado, indicando el estado de cumplimiento de cada una de ellas, para los casos en los que alguna o algunas obligaciones no se hayan cumplido, el contratista seleccionado debe informar y soportar con absoluta precisión, las razones que motivaron el evento.
 - Informar sobre los acciones administrativas, Técnicas, de logística y en general de toda índole, desarrolladas por la Compañía de Seguridad y con las cuales cumplió el objeto del contrato durante el período informado.
 - Informar sobre los hechos o acontecimientos presentados durante el período objeto del informe, los mismos que se cataloguen como eventualidades o casos fortuitos que en un momento afectaron o pudieron haber afectado la seguridad o

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

integridad de los bienes objeto de seguridad y custodia por parte del Contratista Seleccionado.

En igual sentido, el Contratista Seleccionado informará al Contratante, sobre las actividades y gestiones, que en el marco de su sistema de gestión de calidad y de los estrictos procedimientos de una Compañía de Seguridad Sólida, fueron implementados para normalizar cada una de las situaciones anómalas que se hayan presentado durante el período objeto del informe.

- d) Entregar al inicio del contrato un registro fotográfico sobre cada uno de los inmuebles o lotes objeto de vigilancia y seguridad, en el cual se pueda observar como mínimo, el panorama general de la situación o localización del bien. Para el caso de bienes que presenten situaciones críticas, el registro fotográfico hará especial énfasis.
- e) Informar de manera consolidada y por Sede, el número y valor total de puestos de vigilancia, en todas las modalidades en las que se tome el servicio, información que debe corresponder a la de la facturación mensual.
- 8. Pagar los Salarios y Prestaciones Sociales en forma oportuna a todo el personal que se utilice en la ejecución del presente contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones de orden laboral derivadas de la ejecución del presente negocio jurídico. El incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, para con sus empleados, podrá generar la afectación de la garantía única, en los amparos de cumplimiento y de salarios y prestaciones sociales. En general, cumplir estrictamente con la normatividad laboral vigente y especialmente las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y suministrar al supervisor del contrato la información que éste requiera.
- 9. Reparar los daños que por responsabilidad de sus empleados, se ocasionen en ejercicio de la prestación del servicio.
- 10. La parte contratante en ningún caso será responsable por los gastos en que incurran los oferentes con ocasión de la presentación de la oferta.
- 11. Ningún convenio verbal o de otro tipo con personas que presten sus servicios a los citados Patrimonios Autónomos, antes o después de la firma del contrato que se pretende celebrar, podrá afectar o modificar los términos, obligaciones y requisitos aquí estipulados.
- 12. Todos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos que se causen con ocasión a la presentación de la oferta y los relacionados con la suscripción del contrato, estarán a cargo del contratista, por lo tanto debe presentar la oferta económica teniendo en cuenta lo anteriormente dicho.
- 13. La presentación de las ofertas no obligará a la parte contratante, seleccionar o celebrar el respectivo contrato.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

14. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la entidad, como también obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
16. Cumplir con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por EL P.A.R.I.S.S., y ofertados por el CONTRATISTA.
17. Llevar a cabo con calidad e idoneidad los servicios contratados y en consecuencia deberá soportar y cubrir todos los riesgos.
18. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
19. Ejecutar de manera inmediata las gestiones y actividades que sean necesarias, para salvaguardar los bienes inmuebles, muebles, vehículos y demás bienes de propiedad del P.A.R.I.S.S. o que no siendo suyos, estén bajo su responsabilidad, particularmente, en casos fortuitos en los que se presenten situaciones en las que haya riesgo o amenaza frente a los referidos bienes.
20. Informar de manera inmediata al P.A.R.I.S.S., vía correo electrónico, por escrito y vía telefónica, sobre cualquier eventualidad o anomalía que se presente frente a la seguridad de los bienes del P.A.R.I.S.S. objeto de vigilancia por parte del Contratista Elegido, en todo caso, la Compañía de seguridad implementará de manera inmediata, las acciones a que haya lugar para preservar la integridad y salvaguarda de los bienes objeto del servicio de seguridad y vigilancia.
21. Mantener actualizada y vigente la licencia de funcionamiento conferida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, durante toda la vigencia del contrato.
22. Mantener actualizadas las pólizas de responsabilidad civil extracontractual de que tratan los artículos 11, 27 y 48 del Decreto Ley 356 de 1994, según corresponda a la naturaleza jurídica del contratista.
23. Cumplir a cabalidad con las obligaciones impuestas en el Decreto Ley 356 de 1994, así como sus reglamentos, en especial los artículos 73 y siguientes.
24. Cumplir y hacer cumplir los protocolos y manuales operativos adoptados por el Gobierno Nacional y/o la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
25. Cumplir con el régimen de tarifas mínimas regulado por el Gobierno Nacional, según corresponda.
26. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

CAPÍTULO 3

REGLAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA

3.1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Esta invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma no obligan al "P.A.R.I.S.S." a seleccionar un oferente. La preselección no genera ningún derecho respecto de la celebración del contrato.

3.2. POSIBLES OFERENTES

Podrán participar en esta invitación todas las personas jurídicas, individualmente consideradas, que se encuentren legalmente constituidas y que cuenten con licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada.

No son admisibles ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, pues los servicios de que trata la presente Invitación Abierta deben ser prestados por las personas jurídicas cualificadas de que trata el Decreto Ley 356 de 1994.

3.3. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SUS ADENDAS

Los términos de referencia y sus adendas se publicarán y podrán ser consultados en la página web del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S. www.issliquidado.com.co, dentro del cronograma aquí establecido.

Las observaciones a los términos de referencia se recibirán dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

3.4. DE LAS PROPUESTAS

3.4.1. PRESENTACIÓN

El cierre de plazo para la presentación de propuestas, se realizará en el plazo establecido en el cronograma y se recibirán únicamente en la Unidad de Contratos de la Coordinación Jurídica del P.A.R.I.S.S., ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom piso 6 oficina 602, Bogotá D.C.

Las propuestas se recibirán en original y dos (2) copias del mismo tenor, debidamente foliadas y legajadas cada una de ellas, en idioma castellano, sin enmendaduras que den

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Además, debe acompañarse de todos los documentos, formatos y anexos aquí requeridos, numeradas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil. En caso de disparidad entre los documentos de la propuesta original y la copia, prevalecerá lo contenido en el escrito original.

De la diligencia de presentación de propuestas se levantará un acta en el que se indicarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la propuesta y las observaciones que se presentaren, esta acta será suscrita por la Jefe de la Unidad de Contratos del P.A.R.I.S.S.

3.4.2. CONTENIDO

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros consignados en estos Términos de Referencia.

3.4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Con la simple presentación de la oferta se entenderá que el proponente la mantiene por ese plazo. No obstante, deberá constituir la garantía de seriedad de la oferta a que hace referencia el numeral 3.9 de los presentes Términos.

3.5. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Para que la propuesta sea considerada por el "P.A.R.I.S.S.", el proponente deberá acreditar la totalidad de los requisitos señalados a continuación:

- **Carta de presentación de la propuesta:** En la que el representante legal de la persona jurídica proponente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los Términos de Referencia, conforme al Anexo 2.
- **Carta de compromiso firmado por el Representante Legal:** En el evento en que se le adjudique la presente invitación, el oferente deberá manifestar por escrito el cumplimiento del objeto contractual con el personal propuesto para la ejecución del contrato y que cumplirá con los requerimientos solicitados.
- **Certificado de existencia y representación legal:** Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio respectiva o autoridad competente, en original, con fecha de expedición no

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de ésta invitación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.

- **Acta de junta de socios:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios o su equivalente en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.
- **Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:** Tanto de la empresa como del representante legal.
- **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:** Tanto de la empresa como del representante legal.
- **Certificación de inhabilidades e incompatibilidades:** Tanto de la empresa como del representante legal.
- **Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa:** fotocopia simple de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas.
- **Certificación pago aportes a la Seguridad Social:** La persona jurídica proponente deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, todo de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2003.
- **Registro Único Tributario (RUT).** De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y demás normas concordantes, el contratista deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

- **Lista restrictiva sobre lavados de activos:** El oferente debe manifestar en documento original, bajo la gravedad de juramento que ni éste ni su representante legal se encuentran relacionados en alguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC o Clinton y ONU.
- **Garantía de seriedad de la oferta:** Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta en los términos que se indican en numeral 3.9. de estos Términos de Referencia.
- **Inscripción en el Registro Único De Proponentes.** Si bien es cierto, el Patrimonio Autónomo de Remanentes P.A.R.I.S.S., está sujeto al régimen de contratación del Derecho Privado y por ello no da aplicación a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1510 de 2013, sin embargo, en el ejercicio de la actividad contractual la Entidad debe constatar que se dé cumplimiento a los requisitos exigidos según las características del objeto, en virtud de lo indicado en el Manual de Contratación del P.A.R.I.S.S.

Por lo anterior, en la medida que a través del Certificado de Registro Único de Proponentes-RUP se permite validar la información financiera, y experiencia de los oferentes, además de verificar requisitos habilitantes, la acreditación de la clasificación de su actividad económica, las actividades principales de los oferentes y la información de los recientes reportes de multas o sanciones impuestas al oferente, se solicitará dicho documento atendiendo a que las validaciones requeridas se podrán hacer a través de éste.

Así pues, teniendo en cuenta que en virtud del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012, concordante con el artículo 8 del Decreto 1510 del 2013 "Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades Públicas, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes", los oferentes deberán allegar el Registro Único de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la estipulada como fecha límite para el cierre de la presente convocatoria, registro que se entenderá, está en firme al cierre de la presente convocatoria, en caso contrario, la oferta fuere cual fuera la modalidad de presentación, se declara no hábil, en el registro debe acreditar que se encuentran inscritos en las siguientes clasificaciones señaladas en el presente numeral:

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92	12	15	00
92	10	15	00
92	12	17	00

- **Credencial Vigente.** Para la firma del Contrato, el adjudicatario deberá informar y acreditar el nivel básico de vigilancia del personal que prestará el servicio en la Entidad, bien sea a través de la credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia o la radicación de la solicitud ó la certificación de la Academia de haber cursado el nivel básico.
- **Copia de la licencia o contrato vigente con operador de telecomunicaciones para desarrollar la actividad de telecomunicaciones expedida por el Ministerio TIC.** Frecuencias autorizadas en los lugares objeto de esta Convocatoria. Para los sitios donde no se tenga dicha licencia, se pueden anexar contratos vigentes con Avantel o telefonía celular u otro medio reconocido por el Ministerio de las TIC.
- **Licencia de Funcionamiento:** Los oferentes deben aportar licencia de funcionamiento vigente o en trámite de renovación (en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 019 del 2012), en caso de que la licencia de funcionamiento tenga fecha de vencimiento dentro de los 60 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso, el oferente deberá adjuntar documento de renovación, debidamente radicado ante la SUPERVIGILANCIA.

Dicha licencia deberá acreditar que el oferente está autorizado para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil, con y sin armas.

En el evento que se encuentre tramitando la renovación de la licencia, para la firma del contrato es indispensable que el oferente haya culminado exitosamente el trámite y tenga renovada la licencia.

- **Territorialidad de la Licencia:** Los oferentes deberán acreditar mediante la licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cuentan con Sede Principal, Sucursal o Agencia en la ciudad de Bogotá DC, con una antigüedad no inferior a tres (3) años, la cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

- Licencia Vigente para la Operación y Uso de MEDIOS TECNOLÓGICOS Otorgados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Licencia para la prestación de servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Licencia Vigente para la prestación de servicio de escolta a personas y mercancías, con la utilización de armas de fuego Otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Fotocopia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual de que tratan los artículos 11, 27 y 48 del Decreto Ley 356 de 1994, según corresponda.

Estos aspectos no darán puntaje, habilitarán o inhabilitarán la oferta.

3.6. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Con base en la información certificada en el RUP y conforme con las disposiciones del numeral 3, del artículo 10 del Decreto 1510 del 2013, el P.A.R.I.S.S., verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional del interesado quién deberá certificar los siguientes índices financieros, con base en los siguientes documentos:

1. Balance y Estados de Resultados con corte al 31 de diciembre del 2014.
2. Notas a los estados financieros.
3. Dictamen de los estados financieros de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y/o del revisor fiscal, según corresponda.
5. Declaración de Renta del periodo fiscal 2014.

Es indispensable presentar estos documentos. En el evento que no se presenten o no se subsane la situación, la propuesta será inhabilitada.

3.6.1. Índices Financieros.

- Índice De Liquidez. Activo corriente dividido por el Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un oferente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

El oferente deberá acreditar un Índice de Liquidez MAYOR Ó IGUAL A UNO PUNTO CINCO (1,5).

- **Índice De Endeudamiento.** Pasivo Total dividido por el Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del oferente.

El oferente deberá acreditar un Índice de ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL SESENTA POR CIENTO (60%).

- **Razón de Cobertura en Intereses.** Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, el cual refleja la capacidad del oferente de cumplir con sus obligaciones financieras.

El oferente deberá acreditar una Razón de Cobertura en Intereses, MAYOR O IGUAL A UNO (1.0).

- **Patrimonio Líquido.** El Oferente deberá acreditar con la Declaración de Renta del período Fiscal 2014, un Patrimonio Líquido Mayor o Igual Al Presupuesto Referente de la Presente Convocatoria.
- **Capacidad Organizacional.** El artículo 10 numeral 4 del Decreto 1510 de 2014, establece que los indicadores de Capacidad organizacional miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, conforme a los siguientes indicadores:
- **Rentabilidad del Patrimonio.** Utilidad operacional dividida por el patrimonio MAYOR O IGUAL AL 0,30.

La Rentabilidad del Patrimonio mide el rendimiento generado sobre la inversión realizada por los socios en una empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros, de impuesto y participación de trabajadores, cuanto mayor sea este indicador mayor es la rentabilidad sobre los recursos propios lo que traduce una mayor eficacia en la gestión de la empresa.

- **Rentabilidad del Activo:** Utilidad operacional dividida por el activo total mayor o igual al 0,10.

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la oferta.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

3.7. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha suscrito y cumplido contratos relacionados con el objeto de la presente invitación. Como mínimo debe presentar tres (3) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha máxima de recepción de las ofertas o en ejecución, celebrados con entidades públicas o empresas privadas, donde acredite la experiencia. Para ello, deberá anexar certificaciones que versen sobre los contratos suscritos especificando los siguientes:

- a. Objeto y duración del contrato
- b. Nombre de la entidad o empresa contratante
- c. Fecha de iniciación, fecha de terminación
- d. Valor del contrato
- e. Indicación de cumplimiento del contrato (buena, regular o malo)

El Patrimonio Autónomo de Remanentes P.A.R.I.S.S., para la verificación tendrá en cuenta las TRES (3) primeras certificaciones en orden consecutivo, y se reserva el derecho de confirmación de las mismas.

NOTA 1. Para el caso de certificaciones de contratos en ejecución, se deberá acreditar un porcentaje -%- de ejecución superior al 50% y no inferior al valor del presupuesto referente de la presente convocatoria.

NOTA 2. En el evento en que se acredite experiencia con empresas del sector privado, se deberá adjuntar fotocopia del contrato de prestación de servicios correspondiente.

Estos aspectos no darán puntaje, habilitarán o inhabilitarán la oferta.

3.7.1. Monto de contratos.

El contratista debe presentar certificaciones que versen sobre contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, es decir, NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$976'215.909).

El valor presente se calculará con base en el valor expresado en la certificación, en términos de salarios mínimos mensuales legales vigentes (s.m.m.l.v) establecidos a la fecha de suscripción del contrato, llevado a valor presente según el salario mínimo legal vigente para el año 2015.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

3.8. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

La oferta deberá contemplar la siguiente información, so pena de inhabilitar la propuesta.

- **Red de Apoyo Policía Nacional.** El oferente presentará con su oferta el certificado de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional de Bogotá D.C. y el Departamento de Cundinamarca, con vigencia no mayor a 90 días hábiles anteriores al cierre del presente proceso.

De igual manera deberá adjuntar a la oferta, carta firmada por el representante legal, mediante la cual se compromete que en el evento que se le adjudique el contrato, se afiliará a la Red de Apoyo de la Policía Nacional en los lugares donde deberá prestar el servicio.

- **Red de Apoyo del frente empresarial de la Dijin.** El oferente presentará con su oferta el certificado de afiliación a la Red de Apoyo del Frente Empresarial de la Dijin de Bogotá DC, con vigencia no mayor a 90 días hábiles anteriores al cierre del presente proceso.
- **Red de incendios y explosivos de la Fiscalía General de la Nación.** El oferente presentará con su oferta el certificado de afiliación a la Red de incendios y explosivos de la Fiscalía General de la Nación, con vigencia no mayor a 90 días hábiles anteriores al cierre del presente proceso.

Estos aspectos no darán puntaje, habilitarán o inhabilitará la oferta.

3.9. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La seriedad de la propuesta deberá garantizarse mediante póliza de seguros o garantía bancaria a costa del proponente, la cual debe estar debidamente suscrita. Dicha garantía deberá expedirse a favor de Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación P.A.R.I.S.S Nit. 830.053.630-9, debiendo la Compañía de Seguros o la Entidad Bancaria estar legalmente autorizada para funcionar en la República de Colombia.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto asignado para esta contratación, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la invitación.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en los presentes Términos de Referencia, y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S., la propuesta será rechazada.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

3.10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS

Las propuestas presentadas y admitidas jurídica y financieramente, serán evaluadas desde el punto de vista técnico y económico y se procederá a asignarles puntaje de conformidad con los criterios de selección contenidos en el capítulo 4 de estos Términos de Referencia.

El "P.A.R.I.S.S." realizará la evaluación de las propuestas en el plazo señalado en el cronograma, término en el que elaborará los estudios económicos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que se estimen necesarias.

A efectos de evaluar las propuestas que se presenten en desarrollo de los procesos de contratación, se contará con unos evaluadores, que se encargarán de realizar los estudios y análisis de las propuestas en cuanto a los requerimientos y condiciones técnicas, jurídicas y financieras de lo cual dejarán constancia mediante acta suscrita por todos ellos.

El P.A.R. I.S.S. podrá efectuar requerimientos para subsanar las ofertas, en aquellos aspectos que no otorguen puntaje, para lo cual definirá un plazo máximo para la subsanación.

Los oferentes estarán habilitados para presentar observaciones a la precalificación que se publique.

3.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

- a. EL proponente se halle incurso en alguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- c. El proponente presente 2 o más propuestas ya sea en forma individual. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.
- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El "P.A.R.I.S.S" detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos términos.
- g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el "P.A.R.I.S.S" para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.
- h. En el evento que el valor de la propuesta económica presentada exceda el límite señalado en el numeral 2.6.
- i. Cuando la oferta económica sea presentada con decimales.
- j. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia.
- k. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, o con los estatutos de la persona jurídica, se determine que la duración del proponente no es igual a dos (2) años contados a partir de la presentación de la propuesta, o cuando en este mismo certificado se verifique que el objeto del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- l. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.

- m. No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta.
- n. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta, o no esté debidamente suscrita por el tomador o no se subsane en debida forma y término según los requerimientos del P.A.R.I.S.S.
- o. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- p. Cuando no cumpla con los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos y financieros exigidos en los Términos de Referencia.
- q. Cuando la propuesta sea presentada bajo Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa que no genere una persona jurídica, conforme a los artículos 8, 23 y 47 del Decreto Ley 356 de 1994, concordado con el artículo 91 *ibídem*.
- r. Ofertar precios por debajo de las tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

3.12. SELECCIÓN

Una vez resueltas las observaciones a la precalificación, el P.A.R.I.S.S. seleccionará la oferta con el mayor puntaje asignado, lo cual comunicará mediante la página web institucional.

3.13. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El oferente seleccionado debe suscribir el contrato a más tardar en la fecha indicada en el cronograma.

El oferente seleccionado deberá asumir todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo y deberá suscribir la garantía que se consagre en el contrato, con la cual, una vez sea aprobada, se entenderá legalizado el mismo.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Si el oferente seleccionado no procede a la suscripción del contrato, el "P.A.R.I.S.S.", podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de adelantar las acciones que considere pertinentes.

En el evento antes señalado, el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S, podrá acordar la celebración del contrato con el segundo seleccionado y así sucesivamente, según el orden de prelación, siempre y cuando se encuentre habilitado y de acuerdo a las calificaciones que hayan obtenido.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

CAPITULO 4

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes y demás requisitos mínimos señalados en los presentes Términos de Referencia, tendrán la siguiente calificación:

REQUISITOS	RESULTADO
Requisitos habilitantes jurídicos	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes financieros	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes de experiencia	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes técnicos	Cumple/No cumple

4.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las propuestas habilitadas, tendrán los siguientes puntajes:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Técnico con Ponderación	500
Económico	500
TOTAL	1000

4.3. FACTOR TÉCNICO CON PONDERACIÓN (500 PUNTOS MÁXIMO).

- **Antigüedad (máximo 100 puntos).** El oferente podrá acreditar una antigüedad mínima de 5 años, de acuerdo con la siguiente ponderación, así:

5 A 10 años: 60 puntos; 10 A 15 años: 80 puntos; Mayor a 15 años: 100 puntos.

La antigüedad se acreditará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

- **Licencias (100 puntos).** La presentación de las licencias vigentes para la operación y uso de medios tecnológicos otorgados y la licencia para la prestación de servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación en Seguridad privada otorgada por la Supervigilancia y Seguridad Privada serán requisitos que darán puntaje.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

- **Apoyo a la industria nacional (100 puntos).** El oferente que acredite mediante certificación expedida por el Representante Legal, que presta el servicio con personal colombiano de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, obtendrá una asignación de cien (100) puntos.
- **Ausencia de sanciones y multas (100 puntos).** Se otorgarán cien (100) puntos al oferente que acredite no tener sanciones ni multas dentro de los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de Cierre de la presente Convocatoria Pública, para lo cual debe anexar Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de Sanciones y Multas.
- **Cuota femenina (100 puntos).** Se otorgarán cien (100) puntos al oferente que como mínimo ofrezca el QUINCE POR CIENTO (15%) del total de puestos para emplear personal femenino.

4.4. FACTOR ECONÓMICO (500 PUNTOS MÁXIMO)

Con el ánimo de facilitar la comparación objetiva de ofertas, la calificación de la oferta económica será establecida de acuerdo con el objeto del contrato, los requerimientos técnicos mínimos, de conformidad con lo establecido por el Decreto 4950 del 2007 y la proporcionalidad para el cobro de tarifas establecida en la Circular Externa 20147000000435 de diciembre de 2014 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual el oferente deberá diligenciar Anexo N° 3 ajustado a su oferta, donde se detallará los valores unitarios y los valores totales de acuerdo con el número de puestos.

Para efectos de la evaluación económica se tomará el valor total de la oferta que debe corresponder al número total de puestos requeridos, para los seis (6) meses de ejecución del contrato, para lo cual el oferente deberá indicar en el citado Anexo No. 3, el valor total incluido IVA, el valor antes de IVA y el valor del IVA aplicará para el servicio de vigilancia.

Las cifras que se relacionan en el Anexo No. 3, deberán señalarse tanto en letras como en números.

Para los efectos de la calificación de las propuestas económicas en el evento de presentarse cooperativas, debe presentar la misma atemperada, según lo dispuesto en la citada Circular 20147000000435 de diciembre de 2014 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

No se aceptan decimales en las ofertas económicas, en consecuencia, las mismas se deben ajustar por el oferente al entero anterior o superior, so pena de ser rechazar la oferta.

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la oferta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

Al momento de preparar su oferta, el oferente debe tener en cuenta el artículo 46 de la Reforma Tributaria 2012 que modificó el artículo 462 del Estatuto Tributario, el cual establece:

"Artículo 46. Modifíquese el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 462 - Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y pre-cooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa será del 16% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Para el caso de los servicios de vigilancia, en jornadas diferentes a los establecidos en la oferta económica, la Entidad aplicará la proporcionalidad establecida en la Circular Externa 20147000000435 del 30 de diciembre de 2014, emitida por la SUPERVIGILANCIA durante la ejecución del contrato."

El valor de la propuesta económica deberá ser aportado por el oferente,

4.4.1. CALIFICACIÓN.

Se adjudicarán máximo quinientos (500) puntos a la oferta cuyo valor ofertado esté más cerca por encima o por debajo de la Media Geométrica, de acuerdo con la siguiente fórmula:

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

FÓRMULA DE ADJUDICACIÓN

VALOR PROMEDIO 1 (VRP1).

El valor promedio 1, será el resultado de la sumatoria del valor total corregido, SIN IVA de las ofertas admisibles, dividido entre el número de ofertas admisibles así:

$$\text{VR PROMEDIO 1} = \frac{\text{SUMATORIA DEL VALOR TOTAL CORREGIDO DE LAS OFERTAS ADMISIBLES}}{\text{NUMERO DE OFERTAS ADMISIBLES}}$$

$$\text{VR. PROMEDIO 1} = \frac{P1 + P2 + P3 + \dots + Pn}{N}$$

(VRP1)

Dónde:

Pn = Valor de cada una de las propuestas admisibles
 N = Número de propuestas admisibles

RANGO DE ELEGIBILIDAD:

Se eliminarán las ofertas cuyos valores totales SIN IVA, sean inferiores al 98 % del valor promedio 1 (VRP1) o que lo superen en un 2%.

$$\text{RE} = \begin{array}{l} + \quad 2\% \text{ de VRP1} \\ - \quad 2\% \text{ de VRP1} \end{array}$$

VALOR PROMEDIO 2

Cumplido el anterior procedimiento se elaborará un nuevo promedio con la sumatoria de las ofertas no eliminadas por rango de elegibilidad (RE), dividido entre el número de ellas así:

VR PROMEDIO 2:

$$\text{(VRP2)} = \frac{\text{SUMAT. DEL VALOR TOTAL PROPUESTAS DENTRO DEL RANGO}}{\text{NUMERO DE PROPUESTAS DENTRO DEL RANGO}}$$

$$\text{VR. PROMEDIO 2} = \frac{P1 + P2 + P3 + \dots + Pnr}{Nr}$$

(VRP2)

Dónde:

Pnr = Valor Propuestas elegidas dentro del rango RE
 Nr = Número de propuestas elegidas dentro del rango

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

VALOR PROMEDIO FINAL DE ADJUDICACIÓN:

El valor promedio final de adjudicación, será el resultado de la MEDIA GEOMÉTRICA de las siguientes razones:

- VPO: VR.PRESUPUESTO OFICIAL O REFERENTE SIN IVA
- VRP1: VR.PROMEDIO 1
- VRP2: VR.PROMEDIO 2
- PNVR0: Propuesta hábil calificada como la más BAJA dentro del rango del 98% y el 100% del VPR1.
- PNVR0: Propuesta hábil calificada como la más ALTA dentro del rango del 98% y el 100% del VPR1.

**VALOR PROMEDIO FINAL
ADJUDICACIÓN** $(VPO * VRP2 * VRP1 * PNVR0 * PMVR0)^{(1/N)}$

NOTA: Para todos los efectos de la aplicación de esta fórmula, todos los valores, incluido el presupuesto oficial o referente, se tomarán antes de IVA.

4.4.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR ESTE FACTOR

El Patrimonio Autónomo de Remanentes P.A.R.I.S.S., entregará el mayor puntaje a la oferta cuyo costo en valor absoluto, sea el más cercano inmediatamente por exceso o defecto al promedio final obtenido, a las demás ofertas se les entregará un puntaje con base en el alejamiento por defecto del valor del promedio final de adjudicación.

Para la presentación de la oferta deberá tener en cuenta el anexo N° 1 adjunto al presente estudio previo, que contiene el listado de los bienes sobre los cuales se requiere el servicio de vigilancia.

4.5. FACTORES DE DEFINICIÓN DE EMPATES

Cuando analizadas y calificadas las propuestas, se llegue a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden de prelación:

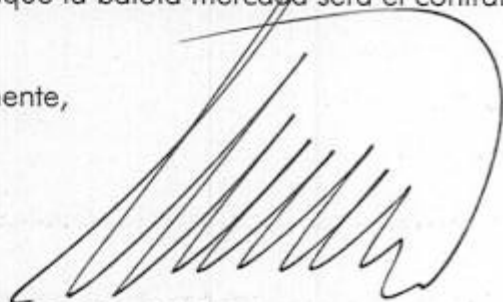
1. El proponente que obtenga el mayor puntaje en el factor económico.
2. Si persiste el empate, se adjudicará al proponente que tenga mayor puntaje en el factor técnico.
3. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 013 del 23 de febrero de 2012 del Ministerio de Trabajo, en consonancia con la

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Sentencia T-684A del 23 de septiembre de 2011 de la Corte Constitucional y de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

4. De persistir el empate, se realizara un sorteo mediante el sistema de balotas, conforme al cual, se introducirán tantas balotas como número de oferentes empatados y una de las balotas estará marcada con una "X", el proponente que saque la balota marcada será el contratista seleccionado.

Cordialmente,



GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ

Representante Legal FIDUAGRARIA

Actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del P.A.R.I.S.S. en Liquidación

Elaboró: Diana Rincón – Abogada Unidad de Contratos

Revisó: Carolina Damián Recamán – Jefe Unidad de Contratos

Jorge Herrera – Unidad de Contratos

Pablo Yustres – Coordinación Jurídica

Aprobó: María Antonieta Vásquez Fajardo – Coordinadora Jurídica P.A.R.I.S.S.

Taylor Eduardo Meneses Muñoz – Apoderado General P.A.R.I.S.S.



P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

ANEXO 1
PUESTOS REQUERIDOS

UBICACIÓN	CIUDAD	NOMBRE	DIRECCION	CANTIDA D PUESTOS	PUESTOS
Antioquia	Itagüí	Bodega Itagüí- Imprenta	Calle 50 No.41a - 91	2	24H (L-D) sin armas
Antioquia	Bello	Bodega Bello- Patronato Fabricato	Bodegas Patronato Fabricato	1	24H (L-D) sin armas
Antioquia	Apartad ó	Apartadó	Calle 103 No. 94- 76 Barrio La Chinita	1	8H (L-V) diurnas sin armas
Caldas	Manizale s	Sede Administrativa	Carrera 20 No. 21- 07/17 Y Calle 21 No. 19- 31/41/45/50	1	24H (L-D) sin armas
Cesar	Valledup ar	Sede Administrativa	Calle 16 No. 17- 301	1	24H (L-D) sin armas
Córdoba	Montería	Admon seccional Córdoba	Costa de Oro Cra 15 N°22-40	1	24H (L-D) sin armas
Cundinamarc a	Bogotá	Lote Carvajal	Cra 71 D bis No.31--01 sur	1	24H (L-D) sin armas
Cundinamarc a	Girardot	Clinica El Peñon Girardot	Avenida El Peñón Barrio El Peñón Portachuelo	1	24H (L-D) sin armas
Cundinamarc a	Bogotá	Guarderia Infantil N°3 - medicina laboral	Guarderia Infantil N°3 Carrera 26 No. 41- 58	1	24H (L-D) sin armas
Guajira	Riohach a	Sede Administrativa	Carrera 10 No. 14 A - 21	1	12H (L-D) diurnas con arma
Guajira	Riohach a	Sede Administrativa	Carrera 10 No. 14 A - 21	1	24H (L-D) con arma
Huila	Neiva	Sede Administrativa	Carrera 1 G No. 14 A 63 Costado Norte Piso 1	1	24H (L-D) con arma
Magdalena	Rio Frio - Zona Bananer a	Casa Lote	Calle 29A N°4-161	1	24H (L-D) sin armas

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

UBICACIÓN	CIUDAD	NOMBRE	DIRECCION	CANTIDA D PUESTOS	PUESTOS
Magdalena	Sevilla	Antigua sede	Calle 13 N°7-56	1	24H (L-D) sin armas
Nivel Nacional	Bogotá	Sede Administrativa- Cudecom	Calle 19 No.14-21	2	24H (L-D) sin armas
Nivel Nacional	Bogotá	Sede Administrativa- Cudecom	Calle 19 No.14-21	1	12H (L-V) diurnas sin armas
Nivel Nacional	Bogotá	Guarderia No. 1	Carrera 17 30-62	1	24H (L-D) sin armas
Nivel Nacional	Bogotá - Fontibón	Bodega 7 zona franca - Entregas	cra 106 N°15A-25 manzana 3 Bodega 7	1	24H (L-D) sin armas
Nte de Santander	Cúcuta	Sede administrativa BCH	Avenida Carrera 4 No. 11 - 10 Ofc 201	1	24H (L-D) con arma
Nte de Santander	Cúcuta	Edificio Villas de Cundinamarca (44 predios, de los cuales 32 aptos y 12 locales) Bodega Cundinamarca	Calle 16 N°24-19 apto 101a	1	24H (L-D) con arma
Tolima	Ibague	Bodega Daciones en pago	Carrera 5 No. 20- 64	1	24H (L-D) con arma
Valle del Cauca	Cali	Bella Vista	Carrera 4 Oeste No. 12 - 89 / 14- 89	4	24H (L-D) con arma
Valle del Cauca	Tuluá	Sede administrativa Tuluá	Calle 25 No. 17 - 26	1	24H (L-D) sin armas
				28	

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Doctor
GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ
Representante Legal FIDUAGRARIA
Actuando única y exclusivamente como
Vocera y Administradora del PAR ISS en Liquidación
Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio CUDECOM
Ciudad

Nosotros los suscritos, (NOMBRE DEL PROPONENTE) de acuerdo con los Términos de Referencia, hacemos la siguiente propuesta para: "Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de las diferentes sedes del P.A.R.I.S.S. así como en los inmuebles y bienes por los cuales sea o fuere legalmente responsable y que se encuentran ubicados en diferentes ciudades del país"

De igual manera, la persona jurídica oferente certifica:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien presenta la oferta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los Términos de Referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que ni la persona jurídica proponente ni su representante legal y apoderado, se hallan incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar con recursos públicos.
5. Que conocemos íntegramente los presentes Términos de Referencia y sus adendas (si las hay) y que aceptamos su contenido.
6. Que el valor de nuestra propuesta económica, es (INDICAR VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS).
7. Número de Folios _____ (XXX)
8. Que acepto se remita información, avisos, respuestas, notificaciones y, en general, las comunicaciones que generen, al correo electrónico señalado en la parte inferior de esta comunicación.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro del término señalado para ello.

Cordialmente,



P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

N.I.T. _____

Nombre del representante legal: _____

Cédula No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

Firma: _____

Calidad: ☐ Representante Legal ☐ Apoderado General ☐ Apoderado Especial

Nombre completo: _____

Cédula No. _____ de _____



P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

UBICACIÓN	DIRECCION	CANTIDAD PUESTOS	DESCRIPCION DE LOS PUESTOS	VALOR UNITARIO MENSUAL	AJU	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL DEL SERVICIO (POR LA CANTIDAD DE PUESTOS)
Antioquia (Itagüí)	Calle 50 No.41a - 91	2	24H (L-D) sin armas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Antioquia (Bello)	Bodegas Patronato Fabricato	1	24H (L-D) sin armas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Antioquia (Apartadó)	Calle 103 No. 94-76 Barrio La Chinita	1	8H (L-V) diurnas sin armas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Caldas (Manizales)	Carrera 20 No. 21-07/17 Y Calle 21 No. 19-31/41/45/50	1	24H (L-D) sin armas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cesar (Valledupar)	Calle 16 No. 17-301	1	24H (L-D) sin armas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Córdoba (Montería)	Costa de Oro Cra 15 N°22-40	1	24H (L-D) sin armas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cundinamarca (Bogotá)	Cra 71 D bis No.31--01 sur	1	24H (L-D) sin armas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cundinamarca (Girardot)	Avenida El Peñón Barrio El Peñón Portachuelo	1	24H (L-D) sin armas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cundinamarca (Bogotá)	Guardería Infantil N°3 Carrera 26 No. 41-58	1	24H (L-D) sin armas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Guajira (Riohacha)	Carrera 10 No. 14 A - 21	1	12H (L-D) diurnas con arma	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Guajira (Riohacha)	Carrera 10 No. 14 A - 21	1	24H (L-D) con arma	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Huila (Neiva)	Carrera 1 G No. 14 A 63 Costado Norte Piso 1	1	24H (L-D) con arma	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Magdalena (Rio Frio - Zona Bananera)	Calle 29A N°4-161	1	24H (L-D) sin armas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Magdalena (Sevilla)	Calle 13 N°7-56	1	24H (L-D) sin armas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

UBICACIÓN	DIRECCION	CANTIDAD PUESTOS	DESCRIPCION DE LOS PUESTOS	VALOR UNITARIO MENSUAL	AJU	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL DEL SERVICIO (POR LA CANTIDAD DE PUESTOS)
Nivel Nacional (Bogotá)	Calle 19 No.14-21	2	24H (L-D) sin armas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Nivel Nacional (Bogotá)	Calle 19 No.14-21	1	12H (L-V) diurnas sin armas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Nivel Nacional (Bogotá)	Carrera 17 30-62	1	24H (L-D) sin armas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Nivel Nacional (Bogotá - Fontibón)	cra 106 N°15A-25 manzana 3 Bodega 7	1	24H (L-D) sin armas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Nte de Santander (Cúcuta)	Avenida Carrera 4 No. 11 - 10 Ofc 201	1	24H (L-D) con arma	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Nte de Santander (Cúcuta)	Calle 16 N°24-19 apto 101a	1	24H (L-D) con arma	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Tolima (Ibague)	Carrera 5 No. 20-64	1	24H (L-D) con arma	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Valle del Cauca (Cali)	Carrera 4 Oeste No. 12 - 89 / 14-89	4	24H (L-D) con arma	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Valle del Cauca (Tuluá)	Calle 25 No. 17 - 26	1	24H (L-D) sin armas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR TOTAL PARA VEINTIOCHO (28) PUESTOS DE TRABAJO								
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PARA VEINTIOCHO (28) PUESTOS DE TRABAJO POR SEIS (6) MESES								

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

\$ _____

LETRAS: _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA:

\$ _____

LETRAS: _____

P.A.R.I.S.S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

ANEXO 4
CRONOGRAMA

A continuación se presenta el cronograma del proceso de selección, que podrá ser objeto de modificación por el P.A.R.I.S.S., de lo cual se informará públicamente:

Consulta de Términos de Referencia	11 de junio del 2015 – 16 de junio de 2015
Observaciones a los términos de referencia	En horario de 8 a.m. a 12 m. del 17 de junio de 2015
Respuesta a las observaciones de los términos de referencia	Hasta las 10 a.m. del 18 de junio de 2015
Presentación de las propuestas	Hasta las 10:00 a.m. del 19 de junio de 2015
Evaluación de las propuestas	19 y 22 de junio de 2015
Publicaciones de los resultados de las evaluaciones	23 de junio de 2015 a las 12:00 m.
Observaciones a los resultados de las evaluaciones	Hasta las 2:00 pm del 24 de junio de 2015
Comunicación de selección	25 de junio de 2015
Suscripción y firma del contrato	26 de junio de 2015